



---

# Glosario de Términos **COESCOPE**

---

## Conozca el Glosario de Términos que Implemento el Coescop

El Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Coescop), está vigente desde el 19 de diciembre del 2017, es el encargado de regular la rectoría, organización, actividades, competencias, gestión de personal, régimen disciplinario de las entidades de carácter civil, profesional, técnica, jerarquizada, disciplinadas y especializadas en seguridad.

Al ser la Policía Nacional participe de este código, da a conocer a los servidores policiales el glosario de términos Coescop, con el fin de que el personal adquiera experticia y conocimiento sobre estas terminologías en el ejercicio del deber.

### Glosario de términos Coescop

#### A

**ACCIÓN PENAL.**-Es el ejercicio legal de una autoridad competente para reprimir conductas indebidas.

**ACCIÓN ADMINISTRATIVA.**-Es el conjunto de actos de autoridad competente conducentes a reprimir una conducta no debida.

**ACCIÓN PREVIA.**-Procedimiento generado con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

jurídico y de los derechos ciudadanos, implica un deber de cumplimiento encomendado por la constitución y la ley.

El acto de servicio fuera del horario de trabajo asignado se rige por el principio de exigencia en la intervención en relación al riesgo y eficacia de la acción.

**AMONESTACIÓN.**-Es el llamado de atención, con la intención de evitar que se repita un comportamiento no debido, o también se constituye en un aviso o advertencia dirigida a alguien con la intención de corregir una actuación que se realiza de forma irregular.

**ANALISTA.**-Es el servidor policial o equipo de trabajo designado por el Jefe de Asuntos Internos, para que en base a la información o denuncia presentada, con los documentos anexos, emita el informe de factibilidad para el inicio o no del sumario administrativo.

**AUTORIDAD CON COMPETENCIA DISCIPLINARIA.**-Para las faltas disciplinarias leves la competencia para imponer sanciones corresponde a todo superior jerárquico que conozca del cometimiento de la falta, siempre que el servidor policial se encuentre a su cargo orgánicamente o por situaciones del servicio.



**ACTOS DE SERVICIO.**-Acciones ejecutadas por el servidor policial en garantía de un bien

**AUTORIDAD SANCIONADORA.**-Es el superior jerárquico con competencia disciplinaria. Máxima autoridad del componente de inspectoría general que mantiene atribución para sancionar a un servidor policial ante el cometimiento de faltas graves y muy graves.

**AUTORIDAD SUSTANCIADORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO.**-Es el servidor policial responsable del componente de Asuntos Internos (Nacional, Zonal y Subzonal) encargado de dirigir, controlar y supervisar la tramitación de los sumarios administrativos.

**ASCENSO.**-Es un derecho que adquieren los servidores policiales mediante el estricto cumplimiento de los requisitos determinados en la Constitución de la República del Ecuador, leyes y reglamentos de la Policía Nacional, a través del cual pasan al grado inmediato superior.



**ASPIRANTE.**-Es el ciudadano que es calificado como idóneo en el proceso de selección para el curso de formación policial, dentro de la estructura del sistema educativo de la Policía Nacional, no integra el orgánico numérico de personal institucional.

## C

**CADUCIDAD.**-Es el estado procesal por el no ejercicio de un derecho o un recurso dentro del término que ha sido fijado por la Ley, para su

ejercicio; su objetivo es preestablecer el tiempo en el cual el derecho puede ser útilmente ejercitado.

**CALIFICACIÓN.**-Es el resultado de la valoración integral y permanente de desempeño en el grado de los servidores policiales, para el ascenso se considerarán los siguientes parámetros:

**CALIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES.**- Es el proceso de evaluación que realiza el Consejo de Generales de la Policía Nacional, a los servidores policiales desde el grado de Policía hasta Capitán, y por delegación en los grados de Generales, Coroneles, Tenientes Coroneles y Mayores, comprende la calificación de concepto.

**CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS.**- Es la nota cuantitativa de los méritos y deméritos registrados en la Hoja de Vida Profesional, durante la carrera profesional del servidor policial.

**CARRERA POLICIAL.**-El desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la especialización y ejercicio profesional, determina así mismo los derechos y obligaciones de los servidores policiales y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales.

**CARGO.**-Conjunto de funciones y tareas designadas al servidor policial, que manifiestan una integridad en correspondencia con los objetivos planteados por la institución.

**CASO FORTUITO.**-Suceso inopinado que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la acción de las personas.

**CAUSAR ESTADO.**-Expresión que hace referencia al carácter permanente que revisten los efectos jurídicos de una decisión como consecuencia de una resolución.

**CESACIÓN.**-Acto administrativo de autoridad competente mediante el cual se desvincula o da de baja al servidor policial, o se da de baja, por las causales establecidas en el Art. 111 del COESCOP.

**CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.**-Son hechos modificatorios de una falta que determina mayor responsabilidad administrativa.

**CITACIÓN.**-Acto por el cual se pone en conocimiento de una resolución o acto administrativo de autoridad competente.

**CLASIFICACIÓN.**-Es el resultado obtenido de la calificación, a fin de ubicar al servidor policial en las listas correspondientes, conforme determina el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP).

**CONCURRENCIA DE FALTAS.**-Constituye la existencia de dos faltas consecutivas generadas por un mismo hecho, en este caso se sanciona por el acto más grave.

**CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS.**-Distinciones otorgadas por la autoridad competente por actuaciones relevantes establecidas en relación al mérito y eficacia de la acción.

**CONFLICTO DE INTERESES.**-No aptitud o inhabilidad para el conocimiento de un hecho bajo resolución por interés propio, parentesco u otra causal de inhabilidad.

**CUOTA DE ELIMINACIÓN.**-Constituye la nómina de servidores policiales en proceso de cesación, que dentro de su carrera policial no han cumplido requerimientos o parámetros obligatorios y necesarios para su permanencia en la institución.

**DEBIDO PROCESO.**-Derecho a la defensa, producción y valoración de la prueba, dentro de los plazos establecidos en la ley, que tiene un servidor policial que ha sido sancionado.

**DILIGENCIA DE OFICIO.**-Calificación que se da a las diligencias que ordenan los jueces y tribunales en ejercicio de su potestad, sin previo requerimiento de parte.

**DENUNCIA.**-Hechos no debidos que se pone en conocimiento de la autoridad.

**DENUNCIA ESCRITA.**-Manifestación por escrito de un hecho no debido, en el que se hace constar la firma de la o el denunciante. Si este último no sabe o no puede firmar, debe estampar su huella digital y una o un testigo firmará por el mismo.

**DENUNCIA VERBAL.**-Manifestación verbal de un hecho que es reducido ha escrito, suscrito y firmado por la o el denunciante.

**DENUNCIADO.**-Persona en contra de quien se presenta una denuncia.

**DENUNCIANTE.**-Es la persona que pone en conocimiento de la autoridad administrativa el cometimiento de una acción u omisión considerada como falta disciplinaria, para su trámite disciplinario respectivo.

**DERECHOS HUMANOS.**-Los atinentes al respeto que el ser humano como individuo, o ciudadano y como integrante de la comunidad universal.

**DIRIMIR.**-Decidir o concluir una controversia mediante fórmula conciliadora o por mandato de la Ley.

**DESTITUCIÓN.**-Remoción del servidor policial a causa de un accionar negligente o no debida, que impacta de manera negativa en el buen nombre e imagen institucional.

**DICTAMEN.**-El dictamen tiene el propósito de

## D

facilitar elementos de opinión o juicio, para la formación de la voluntad administrativa y forma parte de los actos previos a la emisión de dicha voluntad. El dictamen o informe se integra como otra etapa de carácter consultivo - deliberativo en el procedimiento administrativo de conformar la voluntad administrativa.

**DILIGENCIA.**-Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales vigentes.

**NIVEL DIRECTIVO.**-Servidores policiales del nivel de Dirección o mando desde el grado de Subteniente de Policía a General Superior de Policía.

**DISCIPLINA.**-La Disciplina Policial consiste en la estricta observancia de las leyes, reglamentos, directivas y más disposiciones institucionales y acatamiento de las órdenes emitidas por la superioridad.

**DISCRMINACIÓN.-**

Acción u omisión diferente y perjudicial que se da a una persona o grupo social, por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, salud, educación o empleo que produce afectación en los derechos de desarrollo personal.

**DISUASIVO.**-Acción tendiente a neutralizar la acción incapacitante de un servidor policial.

**DOMICILIO CIVIL.**-Determinación del territorio del Estado. Lugar donde un individuo ejerce habitualmente su profesión u oficio.

## E

**ENCARGADO.**-Ocupación de un cargo por designación temporal.



**EQUIDAD DE GÉNERO.**-Principio que implica respeto a la diversidad.

**EFFECTO SUSPENSIVO.**-Suspensión en la ejecución de una sentencia o resolución administrativa.

**EFICACIA.**-Es la capacidad de alcanzar el efecto deseado de manera oportuna.

**EFICIENCIA.**-Es la capacidad de realizar o cumplir adecuadamente una función, en el menor tiempo o con menos recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

**EJERCICIO DE DERECHO.**-Implica la reclamación a un título o derecho jurídicamente reconocido.

**ERROR ESENCIAL.**-Implica la emisión de criterios técnicos infundados o maliciosos.

**ESTATUTO.**-Conjunto de reglas comunes por las que se rige una persona u organización.

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y COMPETENCIAS.**-Es un proceso integral y permanente, que mide los resultados de la gestión policial en los subsistemas Preventivo, Investigativo e Inteligencia Antidelincuencial.

**EVALUACIÓN PARA EL ASCENSO.**-Es un proceso continuo y progresivo, alineado al desarrollo profesional de los servidores policiales, con el fin de determinar el nivel de

gestión, rol, y grado.

**EXCUSA:** Motivo o pretexto que se invoca para disculparse o eludir una obligación. Circunstancia tomada en consideración por la ley, para sustraer a una persona culpable de la pena.

**EXPEDIENTE.**-Se considera a toda la documentación recabada desde el conocimiento de una presunta falta administrativa disciplinaria hasta su resolución.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARALIZADO.**- Es el efecto jurídico de una decisión administrativa o judicial ejecutoriada, cuando no se interpone recurso alguno o a su vez a transcurrido el plazo establecido por la ley para interponer el mismo.

**EXPEDIR.**-Dar curso a las causas, despachar, extender por escrito un documento. Pronunciar una providencia. Remitir, enviar algo.

**EX SERVIDOR POLICIAL.**-Se considera a la persona que cesa en funciones de forma voluntaria o por destitución, sin haber cumplido el tiempo para beneficiarse de las prestaciones que determina la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional.

**EXTRAJUDICIAL.**-Lo que se hace o trata fuera de la vía judicial.

## F

**FALTA LEVE.**-Inobservancia de normas o reglamentos que no contiene una afectación mayor.

**FALTA GRAVE.**-Falta que genera perjuicio a la Institución o a las personas.

**FALTA MUY GRAVE.**-Comportamiento que afecta un bien jurídico Institucional.

seleccionado, aspecto importante en el desempeño de las tareas.

**FORENSE.**-Técnica o experticia en un área.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**-Acción realizada en virtud de la ley.

**FUNDAMENTOS DE HECHO.**-Circunstancias y hechos materiales. Consiste en el reconocimiento de situaciones fácticas que hace alguna de las partes en el proceso.

**FUNCION DE APOYO ADMINISTRATIVO.**- Son las actividades administrativas que realiza un servidor policial contra quien se ha dictado una medida especial.

**FUERZA MAYOR.**-Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto no ha podido resistirse que afecta la valoración de la falta.

## G

**GOCE.**-Constituye la facultad natural del dominio y posesión. Ejercicio de los derechos.



**GRADO.**-Corresponde a los niveles en la escala jerárquica dentro de la institución. Los grados son los establecidos en la ley correspondiente de cada institución, y serán consecuentes y progresivos.

## H

**HONESTIDAD.**-Obligación del servidor policial de actuar con observancia a la ética.

## I

**IDONEIDAD.**-Aptitud, capacidad, competencia, suficiencia. La idoneidad implica un conjunto de circunstancias, que van desde la comprobación de condiciones físicas y el cumplimiento de requisitos reglamentarios, seguido de la demostración de dotes.

**IGUALDAD.**-Es la equivalencia de trato y oportunidades, sin discriminación, por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, salud, educación o empleo, reconociendo los criterios de igualdad de derechos, condiciones y oportunidades, lo cual se encuentra previsto en la Constitución de la República del Ecuador.

**IMPARCIALIDAD.**-Trato sin favoritismos. El principio de imparcialidad genera seguridad, concordia y justicia, es previo a cualquier otro principio en el proceso.

**IMPUGNACIÓN.**-Es la refutación, petición de anulación de una resolución, sentencia o decisión administrativa, conforme determina la ley.

**IMPUTABLE.**-Capaz penalmente. Individuo a quien cabe atribuirle un delito por la conciencia, libertad, voluntad y lucidez con que ha obrado.

**IMPUTADO.**-Persona a la cual se le atribuye la comisión o participación en una falta.

**INCUMPLIR.**-Dejar de cumplir o no ejecutar lo prometido, pactado u obligatorio. Infringir una disposición legal. Quebrantar o desobedecer una orden o mandato.

**INDEBIDO.**-Inexigible, injusto, ilícito, ilegal, antirreglamentario.

**INDISCIPLINA.**-Falta de disciplina. Carencia de autoridad en un gobierno.

**INDEFINIDO.**-Sin límites o términos señalados. Indeciso. Lo pendiente de definición por aquel a quien correspondía.

**INDEPENDIENTE.**-Soberano, emancipado, autónomo, imparcial, sin enlace.

**INTEGRAR.**-Componer o constituir un todo con sus partes, completar. Pertenecer como miembro a un grupo o colectividad.

**INOCENCIA.**-Falta de culpa, procede de la buena conducta de las personas, absolviendo la pena.

**INSTIGAR.**-Es la provocación o influencia insistente sobre una persona para que realice alguna acción.

**INICIATIVA.**-Son las actuaciones que permiten, dar inicio al sumario administrativo, las mismas que pueden ser de inicio a petición de parte.

**INTEGRIDAD.**-Rectitud, probidad y honradez en el ejercicio de una función policial.

**INSTANCIA.**-Es el órgano administrativo que emite el acto administrativo original, el mismo que puede ser objeto de impugnación, pasando a un órgano administrativo superior que resuelve de forma definitiva y causa estado a nivel administrativo, es decir, dentro del procedimiento administrativo de la Policía Nacional existen dos instancias.

**INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.**-Es el conjunto de pasos y/o etapas procesales mediante las cuales el Estado ejerce su potestad punitiva administrativa a través de la investigación disciplinaria, con el fin de determinar la responsabilidad disciplinaria de sus servidores públicos, respetando siempre

todas las garantías del debido proceso.

**INVESTIGADOR DEL CASO.**-Es el servidor policial designado por el Jefe de Asuntos Internos en el auto inicial del sumario administrativo, para que sustancie y recolecte pruebas y presente el caso en la audiencia de juzgamiento.

**IRRESTRICTO O IRRESTRICTA.**-Sin límites.

**EN FIRME.**-Acto que se considera de manera irrevocable.

## J

**JERARQUIA.**-Aplicación de un orden o grado referido a instituciones o personas mediante la cual, el grado superior con respecto a otro, se halla en situación de preeminencia, o preferencia, en el grado de superioridad.

**JUSTIFICACIÓN.**-Excusa legal ante el mal o daño causado. Demostración o prueba de una cosa. Eximente penal, especialmente por ausencia de antijuridicidad o de culpabilidad.

**JUZGAMIENTO.**-Acción o efecto de juzgar, juicio, sentencia.

## L

**LEGÍTIMO.**-Legal o conforme a la ley, ajustado a Derecho, según justa razón, cierto, verdadero, auténtico, genuino. Designación o distribución legal, a falta de manifestación voluntaria de aquel a quien correspondía

**LEGÍTIMA DEFENSA.**-Acto lícito, repulsa de la agresión ilegítima, actual o inminente, por el atacado o tercera persona, contra el agresor, sin traspasar la necesidad de la ofensa y dentro de la real proporción de los medios empleados para impedirla.

## M

**MANDO.**-Poder que ejerce el superior. Autoridad que se tiene sobre los súbditos. Potestad o jerárquica sobre un ejército o entre varios aliados, mandato, precepto.

**MARGINACIÓN.**-Es el acto por el cual la autoridad administrativa dispone que una sanción administrativa disciplinaria u otra alerta constante en una hoja de vida de un servidor policial no se visualicen ni se imprima en la misma. Esta quedara contenida en el kardex del servidor policial, solo con fines informativos.

**MEDIDA ESPECIAL ADMINISTRATIVA.**-Medida por la que temporalmente el servidor es suspendido de funciones.

**MÉRITOS.**-Hecho determinante de una valoración positiva (premio o recompensa) o de una estimación negativa (castigo o pena).

**MISIÓN.**-Es el poder o facultad que se le otorga a una o varias personas para realizar cierto deber o encargo.

**MOTIVACIÓN.**-Es la justificación de los fundamentos de hecho y derecho que consta en la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

**MUERTE PRESUNTA.**-La que se supone por las circunstancias de la desaparición o por prolongarse ésta por años.

## N

**NEUTRALIDAD.**-Imparcialidad de una persona en un conflicto. Actitud pacífica de una nación ante la beligerancia de dos o más.

**NEGLIGENCIA.**-Omisión de la diligencia o



cuidado que debe ponerse a las personas, en el manejo o custodia de las cosas o en el cumplimiento de los deberes y misiones.

**NIVEL DE GESTIÓN.**-Son todas aquellas actividades que en forma integral asume el servidor policial con el propósito de alcanzar los objetivos y metas previamente establecidas. Los niveles de gestión son Directivo y Técnico Operativo.

## O

**OBJETIVIDAD.**-Calidad de objetivo. Capacidad crítica o de juzgar según la máxima imparcialidad, lejos de todo perjuicio o concepto interesado, y sin más base que la conducta y los méritos en lo personal y los hechos o las pruebas en lo material. La objetividad es tan necesaria en los jueces como el sentimiento de justicia y el conocimiento de las leyes.

**OBLIGACIÓN LEGAL.**-Establecida rigurosamente por ley. Ajustada a preceptos legislativos por ser punible, lícita, conforme a las buenas costumbres, no contraria al orden público.

**OBSERVANCIA.**-Riguroso cumplimiento, acatamiento y obediencia de lo mandado por la ley o autoridad.

**OMISIÓN.**-Abstención de hacer; inactividad, quietud. Dejación de decir o declarar, reserva, ocultación de lo que sabe; negativa al declarar. Olvido de deberes, mandatos u órdenes. Falta de realización de las obligaciones.

**ORALIDAD.**-En el procedimiento tanto civil como penal, la tramitación y alegaciones de las partes o sus representantes de forma inmediata y eficaz, contraria a la lectura de extensos escritos.

**ORDENAMIENTO JURÍDICO.**-Es el conjunto de normas jurídicas que rigen al

estado ecuatoriano, el orden jerárquico de aplicación conforme determina el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador es el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.



**ORDEN PÚBLICO.**-Son acciones emanadas del Estado, en beneficio de los ciudadanos, a fin de prevenir hechos nocivos para la sociedad. Implica restricción de derechos.

**ORGANIZACIÓN.**-Es la forma como se dispone una acción para lograr los resultados deseados.

**ÓRGANO.**-Parte de una organización política o social que tiene una función específica.

**ORGANISMO.**-Serie de leyes, reglamentos, costumbres, usos y prácticas que regulan la composición, actividad, función y relaciones de una institución o de un cuerpo social.

**OPERATIVO U OPERATIVA.**-Conjunto de acciones coordinadas para conseguir un fin de carácter generalmente policial o militar.

**OTORGAMIENTO.**-Concesión, permiso, licencia, autorización, consentimiento. Acción de otorgar un documento. Ofrecimiento, estipulación o promesa de algo que se hace con

autoridad pública.

## P



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**-Es el conjunto de mecanismos que tiene como fin que la ciudadanía se involucre en actividades de seguridad ciudadana, protección interna, mantenimiento del orden público, y garantía de derechos.

**PATERNIDAD.**-Calidad de padre. Vínculo natural, legal y moral que lo une con su hijo.

**PERFIL.**-Conjunto de cualidades y rasgos psicológicos que caracterizan a una persona.

**PERMANENCIA.**-Subsistencia de las cosas y de las situaciones. Resistencia prolongada en un lugar.

**PERMISO.**-Licencia, autorización, consentimiento justificado para hacer o decir algo.

**PLAN DE CARRERA POLICIAL.**-Es el conjunto de requisitos y normas estructuradas por la Institución Policial, para ingresar, ascender y culminar, conforme la formación académica profesional y especializada por niveles de gestión, grado y cargo, ejercido durante la carrera profesional del servidor policial.

**PLAZO.**-Se refiere al tiempo determinado en que debe ejecutarse una resolución, sentencia o decisión administrativa, para que surta efectos legales.

**PRESCRIPCIÓN.**-Es una figura jurídica mediante la cual el simple transcurso del tiempo produce la consolidación de las situaciones de hecho, permitiendo la extinción o adquisición de derechos.

**PREVENCIÓN.**-Es la preparación anticipada de un hecho conocido con antelación.

**PRUEBA DE DESCARGO.**-Liberación legal o convencional de un deber, obligación o cargo.

## R

**RECEPCIÓN.**-Examen de los testigos para investigación judicial de un hecho litigioso o punible.

**RECABAR.**-Solicitar autorización o poder, para encontrar cierta información.

**RECURRIR.**-Acudir a un juez u otra autoridad, con petición, demanda o queja. Entablar o mantener un recurso contra una sentencia o resolución impugnada.

**RECURSO DE APELACIÓN.**-Nueva acción o medio procesal concedido al litigante que se crea perjudicado por una resolución judicial, para acudir ante el juez o tribunal superior y volver a litigar el caso, presentando sus argumentos de Hecho y de Derecho.

**RECUSACIÓN.**-Acción o efecto de recusar, acto por el cual se exceptiona o refuta a un juez, perito, relator, secretario o funcionario que deba intervenir en una causa, cuando se juzga su imparcialidad con motivadas dudas.

**REFERENTE.**-Concerniente o relativo a lo

expresado en cada caso.

**REGISTRADO.**-Objeto de registro, patente o depósito.

**REGULACIÓN.**-Régimen, ordenación. Conjunto de reglas vigentes o aplicables.

**REQUISITO.**-Circunstancia o condición necesaria para la existencia o ejercicio de un derecho o una facultad, para validez y eficacia de un acto jurídico y para exigencia de obligaciones o deberes.

**REHABILITACION.**-La rehabilitación deja sin efecto toda mención o constancia de la sanción impuesta proveniente de falta disciplinaria.

**REINCORPORACIÓN.**-La administración está obligada a acatar los derechos de los trabajadores para que sea admitido a su lugar de trabajo tan pronto como éste gestione su reincorporación.

**REINCIDENCIA.**-Repetición de la misma falta, culpa o delito; insistencia de igual o análogo delito por el reo ya condenado.

**REUBICACIÓN DE ANTIGÜEDAD.**-Es la nota que se obtiene entre la calificación promedio del grado actual y los grados anteriores.

**RESERVA POLICIAL.**-Es la integrada por los servidores policiales en servicio pasivo, a fin de aprovechar sus competencias y potencialidades adquiridas en el desarrollo de su carrera profesional policial.

**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**-Se genera por inobservancia de la Ley o reglamentos, implica responsabilidad menor sujeta a reparación.

**ROL OPERATIVO.**-Corresponde el cumplimiento de tareas que debe realizar el personal operativo. Se desarrolla a partir de los lineamientos proporcionados por los otros

niveles de gestión. Involucra cada una de las actividades de valor interno, tanto primarias como de apoyo.

## S

**SANCIÓN.**-La sanción es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado.

**SEGURIDAD CIUDADANA.**-Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía e Instituciones Públicas, con el fin de erradicar la violencia y la comisión de delitos.

**SEGURIDAD INTEGRAL.**-Es la aplicación globalizadora de seguridad, que cuenta con aspectos humanos, legales, sociales, económicos y técnicos, con el fin de prevenir las afectaciones que puedan tener sus integrantes.

**SEGURIDAD SOCIAL.**-Conjunto de instituciones que tienen como función proteger a los individuos de las consecuencias de diversos acontecimientos por lo general calificados de riesgos sociales.

**SELECCIÓN DE PERSONAL.**-Forzosa admisión, ante vacantes, basada fundamentalmente en la capacidad del seleccionado, aspecto importante en el desempeño de las tareas.

**SENTENCIA CONDENATORIA.**-Decisión judicial que implica privación de derechos.

**SERVIDOR POLICIAL EN SERVICIO PASIVO.**-Es aquella que ha cumplido sus obligaciones y goza de los derechos determinados en la ley, prioritariamente es beneficiario de la prestación de seguridad social que otorga el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

**SERVIDOR A CARGO.**-Es el servidor policial con título profesional en Derecho, que da fe

de todas las actuaciones efectuadas dentro del sumario administrativo.

**SITUACIÓN POLICIAL.**-Es la condición jurídica dada mediante Decreto Ejecutivo, Acuerdo Ministerial o Resolución, a los servidores policiales, en la que ejercen derechos y obligaciones, en el cumplimiento de la misión constitucional.

**SUBROGANTE.**-Por disposición escrita emanada por el titular del cargo, cuando el titular se encuentre legalmente ausente hasta 30 días.

**SUMARIO ADMINISTRATIVO.**-El Sumario en general, es un procedimiento administrativo, a cargo de un Fiscal, destinado a establecer si un funcionario ha incurrido en responsabilidad y, además determinar la sanción en caso de estimarse que la infracción cometida le es imputable, esto por haber violado sus deberes y prohibiciones jurídicas.

**SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.**-Sanción que priva de forma total o parcial de un derecho.

## T

**TITULAR.**-Quien goza legítimamente de un derecho declarado o reconocido a su favor. El que figura como dueño o principal en una cosa o caso. Aquel que ejerce un cargo u oficio por derecho propio o nombramiento definitivo; a diferencia de sustitutos, reemplazantes o interinos.

**TRANSPARENCIA.**-Se refiere a los actos realizados por los servidores y entidades públicas, son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad, con el fin de facilitar la rendición de cuentas y control social, salvo los casos determinados en la ley.

**TRASLADO.**-En derecho procesal se llama

traslado la providencia mediante la cual el tribunal dispone poner en conocimiento de una de las partes alguna petición formulada por la otra.

**TUTELA.**-Institución por la cual se encomienda a una persona, tutor, la representación de los hijos menores de edad sin padres y de los incapaces.

## V

**VACANTE.**-Puesto, cargo, empleo libre y sin proveer por muerte, renuncia, jubilación, despido, cesantía u otra causa relativa a su antiguo titular.

**VIGENTE.**-Se aplica a las leyes, decretos, ordenanzas, edictos y costumbres que están en vigor y observancia.



**VIGILANCIA.**-Cuidado y atención exacta de las cosas que están a cargo de cada una persona.

